#### PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

			"
Por	un	mes	11'00
Por	tres	meses	83'00
Por	seis	meses	66'00
Por	un	año	132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses 2 y fechas amteriores 3 pesetas

# BOLETIN



## OFICIAL

### de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas pon LINEA

PRECIO DE INSERCION

y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIN-CUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuye requisito no se insertarán.

Se exacelle en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobre de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias, y territoria de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su ción si en ellas no es dispusir se otra cosa. Se entiende hecha la vien el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Chatal de Interes

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Dirrección general de Enseñanza Prime-Excelentísima Diputación Provincial de Logroño, el Proyecto formado por los Arquitectos D. Rodrigo Poggio Lobón. v D. Antonio Fernández Ruiz Navarro, para la construcción de un edificio destinado a una Escuela unitaria en Ciriñuela (Logroño) acogido al convenio establecido. con el Estado por Decreto de 27 de junio de 1947 (B. O. del Estado de 11 de julio), se saca a subasta la ejecución de las obras al principio reseñadas, en las condieiones siguientes:

El Presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas con treinta y seis centimos (46.184'36 pesetas), siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 923'68 pesetas, que se ingresarán en la Depositaría de la Excuia. Diputación Provincial de Logroño, o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España, y la fianza definitiva de 1.847 37 pesetas.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días a contar désde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de ocho meses a partir de la misma fecha.

Los Proyectos, Pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Cons trucciones Escolares) y en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Logroño), en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se publi que este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Estado, en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Logroño, o en la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares), durante las horas hábiles de

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, conteniendo las referencias Mécnicas y económicas, y el res-

fianza provisional; el otro sobre contendrá las proposiciones económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados, se destruirán ante Notario o funcionario autorizante de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario o funcionario, de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. En el caso que resul . n dos o más proposiciones iguais, se verificará en el mismo acto lica ción por pujás a la llane dur ent el término de quince minutes entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudica-

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y certificaciones presentadas, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Una vez adjudicada definitivamente la subasta por el Ministerio de Educación Nacional, el adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva, la que quedará depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducada la concesión. En los quince días posteriores leberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo. en la pérdida total de la fianza depositada.

La apertura de los sobres se v rificará a las doce horas del día siguiente de los treinta transcurridos a contar de la fecha en r que aparezca el presente anuncio en el ROLETIN OFICIAL del Estado en el despacho del Sr. Presidento la Excma. Diputación Proin: cial de Logroño.

Al acto de subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona con poder declarado bastante a costa del interesado, por cualquiera de los Sres. Abogados del Ilustre Colegio de esta Capital.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sean adjudicadas las obras, presentará el Contrato de trabajo que se ordena er el apartado b) del mismo Decreto-Lev.

Las Empresas, Compañías o proponentes, están Sociedades

Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

Serán motivo de exclusión, aquellos pliegos que no expresen el tanto por ciento de la baja ofrecida sobre el presupuesto de contra-

Todos los gastos de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia, prensa local, Derechos Reales, escritura y demás, serán de cuenta de la persona o entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

En todas las incidencias que pudieran presentarse, los contratan-tes se someterán a los Tribunales ordinarios de la ciudad de Logro-

El pago de las certificaciones de obra correspondiente a la aportación del Estado, será hecha efectiva en el momento en que por el Ministerio de Educación Nacional. se ingresen las cantidades necesarias. para ello.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el Pliego de condiciones, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924. Logroño, 26 de noviembre de

El Presidente. MODELO DE PROPOSICION D.

provincia cino de calle de con cédula personal enterado del anuncio publicado en el BOLE-TIN OFICIAL del Estado, del de 1951, de día bien penetrado pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas v sociales que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de

se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con extricta sujección a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aqui la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, así como toda aque lla en que se añada alguna cláusula, quedando igualmente excluídas las proposiciones que no expresen en tanto por ciento la baia ofrecida sobre el presupuesto de contrata.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en

guardo de haber constituído la obligadas al cumplimiento del las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias autorizadas, no serán inferiores a ios fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

Firma y Rúbrica

Servicio de Recaudación de Contribuciones

Finalizado el plazo de presentación de instancias en el Concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, de la Zona de Torrecilla de Cameros, afecto a esta Diputación, vacante por fallecimiento de su titular don Fermín Sáenz Caro, y examinadas todas las presentadas; esta Corporación en sesión del pleno celebrada el el día 27 del actual, acordo, teniendo en cuenta la preferencia que determina el artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación para la provisión de estos cargos, nombrar al solicitante don Arsenio González Ezquerro, funcionario provincial con la categoría de Jefe de Negociado, por reunir las condiciones de idoneidad que se precisan para dicho

Lo que se hace público en este periódico oficial, haciendo presente que contra este acuerdo puede recurrirse dentro de quince días a contar de la fecha de esta publicación.

Logroño 30 de noviembre 1951

El Presidente,

EDICTO

1558

Acordado en principio, por la Exema. Diputación Provincial en sesión plenaria del 27 del actual, la aprobación del expediente número 3, relativo a modificación de créditos del presupuesto ordinario vigente, en cumplimiento de cuanto está ordenado, queda el mismo expuesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y en su caso presentar, durante el plazo de exposición, las reclamaciones pertinentes por los interesados legítimos ante la propia Corporación en la forma señalada en las disposiciones que regulan esta materia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

consiguientes.

Logroño 29 de noviembre 1951

El Presidente,

AGAPITO DEL VALLE

### Agrupación Forzosa del Partido Judicial de Lograño para gastos de Administración de Justicia

1556

Aprobado por la Junta de ésta Agrupación el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos pa-ra el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos y confeccionado el repartimiento correspondiente, la totalidad de los documentos quedan expuestos en la Intervención del Ayunta-miento de Logroño por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el BO, LETIN OFICIAL de la provin-cia y a las horas de díez a doce al objeto de que puedan ser examinados por los Ayuntamientos interesados y entabladas en su caso las reclamaciones que se considere oportuno, adviertiéndose que transcurrido dicho término si no se formulase reclamación alguna, se considerará aprobado dicho Presupuesto. Logroño 28 de Noviembre de

El Alcalde-Presidente de la Agrupación.

1598

## Anuncios Oficiales

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones para el año 1952 y siguientes, quedan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para su examen e interposición de las reclamaciones que pro-

Arenzana de Abajo, 17 de noviembre de 1951.

El Alcalde.

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario y a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal Ordinario pa-1a el año 1952.

Briones, 17 de noviembre de 1951 El Alcalde,

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 773 de la Ley de Réigmen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Avuntamiento el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950. con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuva exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrá formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Canales de la Sierra, 15 de noviembre de 1951.

El Alcalde, 1663

EDICTO

1514 Por el tiempo reglamentario que gan expuestos en la Secretaría municipal, los documentos que a continuación se expresan:

Padrón de Rústica-Pecuaria, y Lista cobratoria para el año 1952. Padrón de E. y Solares con su lista cobratoria para el año 1952.

Matrícula Industrial y lista para

Patente Nacional de la clase C. y Expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencias en el presupuesto vigente.

Hormilleja, 2 de Noviembre de

El Alcalde, 1660

EDICTO

1498

D. Vicente Palacios Rodriguez Alcalde de Agoncillo (Logroño)

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municinal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por

cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamien-to para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal v demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en e' artículo 657 del citado Cuerpo legal

En Agoncillo, a catorce de noviembre de mil novecientos cin-

cuenta y uno.

El Alcalde,

1643

EDICTO

Formados los documentos que a continuación se expresan para el año 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Avun tamiento duranté los plazos que también se indican a fin de que puedan esr examinados y presentar las reclámaciones que consideren justas:

Repartimiento individual de la Contribución Rústica y Pecuaria por diez días hábiles.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Matrícula Industrial por diez

Villavelayo, 9 de noviembre de 1951.

El Alcalde

EDICTO

Aprobado en principio por este Ayuntamiento, expediente de hacon transferencia, para atender al pago de diversas obligaciones cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se hava expuesto dicho expediente en la Secretaria de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lardero, 13 de noviembre de

El Alcalde,

1638

EDICTO

1459 Durante el plazo reglamentario, quedan expuestos al público en Secretaría, los documentos siguientes, corfeccionados para el próximo ejercicio de 1952.

Repartimientos de la contribución rústica y pecuaria. Padrones de Edificios y Sola-

Id. para la Patente Nacional. Idem. Matricula Industrial. Presupuesto ordinario y Orde-

nanzas fiscales. Sajazarra y Galbárruli, 20 octubre de 1951

El Secretario,

ANUNCIO

Don Luis Novoa Lopez Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedroso (Logroño)

Que aprobada en sesión extraactual las Ordenanzas fiscales supuesto Municipal Ordinario ejercicio económico de 1952, quedan expuestas en la Secreta-ría Intervención del Ayuntamiento por el espacio de quince días habiles para oir reclama-

Pedroso, 24 de Octubre de

1621

ANUNCIO

Aprobado en principio por este Avuntamiento el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario vigente de gastos, se expone al público por el término de quince días para que pueda ser examinado y pres ntarse las reclamaciones que procedan.

Casalarreina 14 de Noviembre de 1951.

El Alcalde

EDICTO

1506 Durante el plazo de quince días, se hallan de manificsto al

Ordenanza para la concesión de placas o tablillas 'para ve-

Idem. sobre ocupación de la vía pública

Idem. sobre el consumo de car

Idem, sobre el impuesto de 5 céntimos por litro sobre vinos

Idem. sobre prestación perso-

de este Ayuntamiento por término aparezca inserto el presente, que da expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento el Premo ejercicio de 1952, a fin de que pueda ser examinado por cuantos

Durante dicho plazo podrán pre

sentarse en este Ayuntamiento pana ante la Delegación de Hacienda ,por los habitantes de este termino municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo

657 del citado Cuerpo legal. Fuenmayor, 10 de noviembre de

E1 Alcalde, 1632

EDICTO.

Aprobados por esta Corporación expediente de suplemento de credito. Queda expuesto al público por el plazo reglamentario a efec-

Cellórigo, 10 de noviembre de

El Alcaldo

EDICTO

continuación se expresan paar el año 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Avun también se indican, a fin de que ouedan ser examinados y presentar las reclamaciones que conside-

Repartimiento individual de la Contribución Rústica y Pecuaria,

Padrón de Edificios v Solares, por ocho días.

Matrícula Industrial, por diez

Mansilla de la Sierra, 8 de noviembre de 1951.

1623

EDICTO

Aprobado por este Avuntamien to el Presupuesto Municipal crelipario para el año próximo de 105 queda expuesto al público en la Secretaría por el espacio de mince días para efectos de examen y

Viniegra de Abajo, 12 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1497 Don Antonio Leiva Leiva, Al-

EDICTO

D. Pablo Blázquez García, Alcalde de Ventrosa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento presupuesto municipal próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo de-

ra ante la Delegación de Hacienda 1950; las reclamaciones que creanconvenientes por los motivos ex-presados en el artículo 657 del ci-

En Ventrosa, to de noviembre de

Ochánduri 10 de noviembre de

El Alcalde, 1644